



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 068 - 20  
EXPTE. N° 6972/19  
Salta, 13 MAR 2020

**VISTO** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 11, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto "Herramientas Innovadoras para el Aprendizaje y la Enseñanza", tiene como propósitos propiciar rutinas y hábitos a fin de agilizar las relaciones sociales, orientar y acompañar en el proceso de aprendizaje, generando un ámbito de aprendizaje reflexivo y creativo, tanto la interacción a través de trabajos grupales con miras a conocer si han internalizado las distintas normas legales y casos de aplicación, como la capacidad de vincular conocimientos adquiridos con los nuevos conocimientos, además tiene como objetivos que los alumnos; internalicen conocimientos de Derecho Penal; vinculen la interpretación de la norma penal con el resto del sistema jurídico, en especial la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de los DD. HH. con Supremacía Constitucional; desarrollen capacidad de comprensión de los elementos de cada figura penal, logrando un saber integrado y actualizado de doctrinas y jurisprudencias; interpreten los principios básicos para estar en condiciones de actuar como auxiliares de la justicia; desarrollen capacidades de estudio, aprendizaje, juicio crítico y discernimiento; y distingan cada figura penal aplicables a los diversos supuestos de hechos concretos, luego de un análisis reflexivo y sistemático.

Que el presente proyecto de carácter pedagógico está destinado a alumnos de 2º año de la Escuela de Cadetes y Oficiales de la Policía de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes" - N° 6045.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar en el marco de materias y/o asignaturas de los niveles medios, terciario y/o universitario.

Que los alumnos, cuyos estados curriculares figuran a fs. 14 y 15, cumplen con el régimen de correlatividad y tiene aprobados los módulos I y II de la mencionada carrera.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 16.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 068 - 20  
EXPTE. N° 6972/19  
Salta, 13 MAR 2020

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 17 y 18, la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/19 de fecha 10.12.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar** el dictado del Proyecto de Práctica Docente que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Martínez Norma Elena DNI: 26.576.302	"Herramientas Innovadoras para el Aprendizaje y la Enseñanza"	Alumnos de 2° año de la Escuela de Cadetes y Oficiales de la Policía de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes" - N° 6045
Zarate Marisol Oliva DNI: 22.766.019		

**ARTICULO 2°.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

**ARTICULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a los alumnos responsables del dictado, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

.melg/mt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCIA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Herramientas Innovadoras para el Aprendizaje y la Enseñanza****Materia: Derecho Penal – Parte Especial****Destinado a Estudiantes de la Escuela de Cadetes y Oficiales de la Policía de Salta****Naturaleza del Proyecto: Proyecto Educativo de Práctica Docente****Docentes: Dras. Norma E. Martínez -Marisol O. Zarate.**

**Descripción:** con este proyecto se pretende dictar clases teóricas que tiene como destinatarios a los alumnos del segundo año de la Escuela de Cadetes y Oficiales de la Policía de la Provincia de Salta. Se transmitirán a los alumnos conceptos teóricos y análisis de casos prácticos que una vez egresados usarán como herramientas de enseñanza en el reparto o distribución de las diversas tareas que tendrán a su cargo siendo una provisión de guías para obrar en lo sucesivo coadyuvando a su formación de profesionales para la seguridad pública y ciudadana a través de un conocimiento integrado de las ciencias que hacen al desarrollo individual del hombre, a su interacción social y cultural, a las normas que rigen su regulación jurídica, a la influencia que tiene esa organización en los distintos principios, valores e interés que rigen en cada grupo social y en el medio ambiente que los rodea. Todo esto basado en el respeto de los derechos humanos y la preservación de vida y bienes de los habitantes. En el plan de estudios, la asignatura se encuentra en el Área de Derecho Público, correspondiente al segundo año de la propuesta curricular de la carrera mencionada con una carga horaria de ciento veinte horas (120) cátedra de clases teóricas y prácticas a dictarse anualmente.

La importancia en el dictado de esta materia dentro de la carrera radica en que su cursado es obligatorio ya que, desde el punto de vista científico, el derecho penal comprende un conjunto de conocimientos de derecho sustantivo y por ello está regulado en un cuerpo de leyes relacionadas con la potestad estatal de castigar lo que es punible y sus consecuencias. A su vez esta rama del Derecho Público se corresponde con un sistema normativo (legislación constitucional y penal) y métodos del conocimiento del mismo en el marco teórico caracterizado por la constante evolución científica y normativa del objeto de conocimiento de la materia.

**Fundamentación:** esta propuesta tiene como base innovar el trabajo áulico, poniendo énfasis en la comprensión del alumno tratando de evitar el conocimiento frágil, utilizando diversos recursos que por su cotidianidad y bien articuladas se logre una adecuada transmisión del contenido. (Sanjurjo y Rodríguez, 2003, p.38), complementando con aportes desde nuestra experiencia profesional y laboral como funcionarias del Poder Judicial tendiendo a orientar mejor el conocimiento y formación del estudiante (Zabalza y Zabalza, 201, p.12). A tal fin, priorizaremos profundizar el conocimiento y contextualizarlo implementando en el aula: lecturas de noticias policiales extraídas de los diarios locales y nacionales, permitiéndole al alumno adquirir un conocimiento desde el uso de la reflexión y razonamiento que conducen a un conocimiento consciente y pragmático. Asimismo, a través del análisis de casos reales



(denuncias) extraídas de Expedientes Penales (con debidos recaudos: autorizados y suprimiendo identidades de personas) podrán relacionar con la teoría previamente explicada y estudiada, posibilitándole dilucidar la conducta transgresora plasmada en la denuncia, a su vez permitirá al alumno calmar sus temores y ansiedades comprendiendo que los delitos no son algo abstracto, sino que nacen de conductas humanas, es decir que “lo que está aprendiendo se da en la realidad”. En las lecturas de las noticias policiales o de las denuncias los alumnos trabajarán dependiendo del tema abordado, en forma individual o grupal, abriendo paso al debate e intercambio y exposición de ideas en forma fundada, lo que a su vez retroalimentará la tarea del docente y a modo de motivación, complementaremos con pasajes de fragmentos de videos (películas u otros) relacionados a la autoestima del alumno y al aprendizaje que promuevan a su formación y contribuyan al desarrollo de su personalidad como sujeto. Dejamos abierta la posibilidad de incorporar herramientas generadas por el ambiente de trabajo ya que todo el proceso de interacción, va definiendo el marco de la enseñanza.

Si, el acto de enseñanza tiene como elemento que el otro aprenda, apelamos al buen rendimiento del alumno dispuesto a pensar y a no reproducir, siendo esta materia (Parte Especial del Código Penal), una ordenación de conductas delictivas con penas de acuerdo a la clase, especie y figura, se toma como base los derechos lesionados por los distintos grupos de delitos y se los distingue en clases (que llevan el nombre de Títulos y Capítulos en el Código Penal), es a partir de un saber transmitido e internalizado, que el alumno identificará el bien jurídico protegido en cada norma penal y los modos de ataque que caracterizan a los tipos agrupados en distintos capítulos que integran cada uno de los Títulos del Libro II del Código Penal, distinguiendo cada elemento de los tipos penales, en especial de las figuras básicas, conociendo los fundamentos que determinan las agravantes, atenuantes, causas de justificación y excusas absolutorias válidas para una clase o grupo delictivo.

### **Marco Institucional**

El presente proyecto se desarrollará en la Escuela de Cadetes N° 6.045 “General Martín Miguel de Güemes” de la Policía de la Provincia de Salta, aprobada como carrera “Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana” que por resolución conjunta N° 590 y 1063 del Ministerio de Gobierno y Educación respectivamente, se aprobó el Convenio de participación recíproca entre ambos organismos. En este aspecto Fernández (2007), refiere “la Institución como sinónimo de regularidad social, aludiendo a normas y leyes que representan valores sociales y pautas de comportamiento de los individuos y los grupos, fijando sus límites”, siendo importante resaltar que “Las Instituciones sociales son las que marcan lo permitido y lo prohibido, muestran al individuo el poder y la autoridad de lo social, el riesgo y la amenaza implícita en la trasgresión, el beneficio y el reconocimiento de la obediencia”. (p. 20/21)

**Localización Física y Espacio:** este proyecto está diseñado para desarrollarse en las instalaciones de la Escuela de Cadetes N°6045 “General Martín Miguel de Güemes” de

la Policía de la Provincia sito en Avda. Memoria Verdad y Justicia S/N de la Ciudad de Salta.

**Propósitos:**

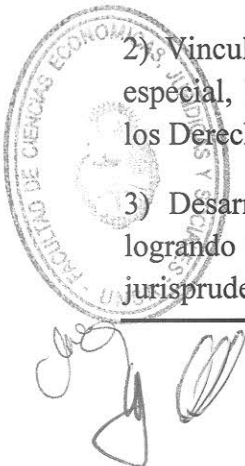
- 1) Propiciar entre los alumnos ciertas rutinas y hábitos que hagan más ágiles las relaciones sociales.
- 2) Orientar y acompañar a los alumnos en este proceso de aprendizaje.
- 3) Generar un ámbito propicio para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de manera reflexiva y creativa.
- 4) Promover la interacción a través de trabajos grupales (tertulias) posibilitando el intercambio de ideas a fin de conocer si han internalizado las distintas normas legales y caso en los que se debe aplicar.
- 5) Promover en los alumnos la capacidad de vincular conocimientos adquiridos con los nuevos conocimientos.

**Objetivos -Expectativas de Logros**

Los objetivos marcan lo que queremos lograr en el alumno y con nuestra intervención docente pretendemos contribuir en la formación de los estudiantes quienes a futuro se desenvolverán como auxiliares de la justicia, adquiriendo un conocimiento acabado y preciso sobre las conductas delictivas merecedoras de reproche penal y su prevención. Creemos que el enfoque terapeuta es el que se plasma en esta propuesta que ve al docente como una persona empática encargada de ayudar a cada individuo en su crecimiento individual y alcance un elevado nivel de autosatisfacción, comprensión y aceptación de sí. Aspirando al desarrollo de su propio ser como personas auténticas mediante experiencias educativas adquieran una importante significación personal (Fenstermacher, 2007).

Con esta Propuesta se pretende que los alumnos:

- 1) Internalicen los conocimientos previamente expuestos logrando su aplicación a casos concretos, posibilitando que aprecie la trascendencia del Derecho Penal, cuyo carácter – sancionatorio y sus consecuencias estigmatizantes suponen un análisis dogmático, estricto y pormenorizado de los tipos penales.
- 2) Vinculen la interpretación de la norma penal con resto del sistema jurídico, en especial, las normas de la Constitución Nacional y de los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos con Supremacía Constitucional.
- 3) Desarrollen capacidad de comprensión de los elementos de cada figura penal logrando un saber integrado y actualizado través de las interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales, reconociendo el carácter dinámico de la asignatura.





- 4) Interpreten los principios básicos en que se sustenta la regulación normativa de fuente interna e internacional para estar en condiciones de efectuar la transferencia de aprendizajes frente a una eventual modificación del contexto normativo, político, económico y social en el devenir como Auxiliares de la Justicia.
- 5) Desarrollen capacidades de estudio, aprendizaje, juicio crítico y discernimiento, como el trabajo individual y en equipo.
- 6) Distingan cada figura penal aplicables a los diversos supuestos de hechos concretos, luego de un análisis reflexivo y sistemático.

**Metas:** a fin de lograr los objetivos propuestos, entendemos en las palabras de Coll Salvador (1991) compartir el principio de auto estructuración del conocimiento, teniendo al alumno como el verdadero agente y responsable último de su propio proceso de aprendizaje como “artesano de su propia construcción”. (p.190). Con el dictado de clases teóricas y presentación de realidades prácticas con ejemplos de la vida cotidiana tomadas de diferentes fuentes informativas, nos proponemos como meta en éste proyecto “activar la motivación intrínseca y provocar una curiosidad epistémica y una actividad explorativa, dirigida a producir el conflicto conceptual.

**Finalidades:** la gran finalidad de mediar entre la enseñanza y el contenido, es lograr despertar la atención del aprendiz, mediante la utilización de herramientas innovadoras, la correcta expresión de las palabras, gestos movimientos corporales, tono de voz. Infundir a los alumnos de que el contenido le es útil y válido, para su desarrollo como alumno y en un futuro en su función laboral. Conmover en los futuros Oficiales de Policía, sentimiento y emociones positivas, como trampolín para prestar atención a lo que el docente expresa. Transmitir con actitud optimista conceptos, habilidades, experiencias, valores, etc. que despierten curiosidad en los alumnos, con seguridad, coherencia y autoridad del conocimiento que se posee. Propiciar la inquietud de superarse, seguir creciendo, aprendiendo y actualizándose por lo mutante del derecho penal, evoluciona a par de la sociedad. Nuestra máxima finalidad, es educativa, marcar la diferencia, hacer que los alumnos se involucren con el contenido, Antelo (2009) (...) dice “una enseñanza se refiere lo que da señas y una seña es un signo de entendimiento, la enseñanza se conecta con la exposición para que sea visto y apreciado. Enseñar es un acto intencional, es dar transmitir, instruir, repartir conocimiento o información, también entendida como provisión de guías para obrar en lo sucesivo”. (pp.22,23). En opinión de Day (2006) agregamos que la enseñanza debe ser apasionada, (...) refiriere a las calidades internas del maestro, el empeño continuado por alcanzarla excelencia, la preocupación, la fascinación por el desarrollo, un compromiso profundo para dar las mejores oportunidades posibles a los alumnos. La buena enseñanza tiene que ver con los valores, identidad, actitudes en el aprendizaje tanto del docente como de los alumnos, su compromiso por ser “el/la mejor posible”, en beneficio de los alumnos. Siendo el entusiasmo igual a pasión. (p.28).



**Destinatarios:** este proyecto está destinado a un grupo de estudiantes vinculados al quehacer legal y social, alumnos de la carrera de Oficiales y Suboficiales de la Escuela de Policía de la Provincia, en quienes se pretende que los objetivos y metas se plasmen en su máxima concreción.

**Contenidos:** con esta propuesta, se pretende abarcar contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales que le permita al egresado de ésta carrera, desenvolverse en situaciones problemáticas sometidas a su conocimiento en donde se vislumbre el hacer y el saber hacer, en su interacción social y cultural. Como lo sostiene Feldman(2006) *Contenidos y Programación (...)* “la decisión del contenido a enseñar tiene dimensiones técnicas, pero la valoración acerca de aquello que debe ser transmitido remite al debate acerca de lo que una sociedad considera importante, valorable o necesario. El contenido a enseñar es una indicación explícita respecto de algo que debe ser intencionalmente presentado a los alumnos”. (p. 25). Por ello, en este acápite enunciamos cuales son los saberes (en sentido amplio) que hemos escogido para ser transmitidos en la creencia de que serán profundamente formativos y sustanciales para nuestros alumnos:

### **Delitos Contra la Propiedad**

**Unidad N° 6:** 1) Hurto Simple- Hurtos Agravados: Diversas hipótesis y fundamentos de las agravantes. 2) Robo Simple –Robo Calificado –Robo seguido de muerte: art. 165 del Código Penal y su relación con el art. 80 inc. 7 del Código Penal. Conceptos de Banda – Armas y Despoblados. Arma de Fuego y Aptitud para el Disparo.3) Abigeato: Establecimiento Rural, Concepto –Agravantes –Penalidades Especiales.

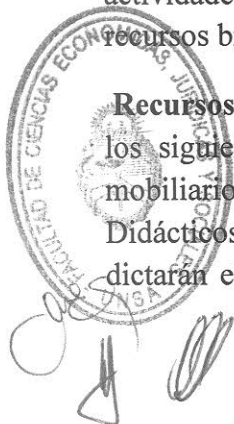
**Unidad N° 7:** 1) Usurpación de la Propiedad y Turbación de la Propiedad –Conceptos y Diferencias –Modalidad Comisiva –Violencia y Clandestinidad.2) Daños Bien jurídico Protegido –Clasificación –Simple –Calificados y fundamentos de la Agravantes.

**Metodología:** llevaremos a cabo la práctica mediante el dictado de clases teórico-práctico, transmitiendo los conocimientos programados para lograr los objetivos y metas propuestas, articulando la presentación secuenciada de contenidos, mediante el cual se incursionará en la temática nueva a través de una presentación oral que realizaremos apoyando la misma con la construcción en el pizarrón de esquemas conceptuales que permitan ir visualizando conceptos centrales. Presentado el tema, como escenario conceptual de trabajo, la clase Teórica se iniciará realizando un desarrollo analítico del tema y conceptos o si es necesario se comenzará recuperando saberes anteriores relacionados con el contenido que será objeto de enseñanza en la clase. Steiman (2009) expresa, (...) “no hay un método único” por lo que presentada la clase las actividades a desarrollar supone un “hacer algo” según la intencionalidad propia de cada segmento de la clase” (p.78) que, gracias a la impredecibilidad de la enseñanza, el comienzo, medio o final de la clase puede variar, pudiéndose comenzar con pasar fragmento de alguna película o video que transmita motivación o enseñanza al alumno previo a abordar el tema. En la clase Práctica el alumno trabajará con materiales de aprendizaje: noticias policías de los diarios, fotocopias de denuncias de los

Expedientes, Código Penal Argentino, Constitución Nacional y textos recomendados: debiendo el alumno: a) Ubicar el tema dado en el Código Penal Argentino. b) Diferenciar los distintos delitos establecidos en el Código Penal Argentino realizando cuadros comparativos. (Método Comparativo).c) A través de la comprensión y razonamiento dilucidar cuál es la figura penal descripta en la noticia policial y/o denuncia penal, luego deberá indicar los elementos que lo caracterizan y bien jurídico protegido (Método inductivo – deductivo). d) Relacionar el tema explicado en clase con la normativa de la Constitución Nacional, para ello formarán grupos de trabajos no más de cinco personas e intercambiarán ideas. Finalizará la clase, con conclusiones, puesta en común si se trabajó en forma grupal, con intervención teórica del docente, evacuando dudas y corrigiendo errores que se hayan visualizado en el trabajo. Al decir de Steiman, (2009) cuando hace alusión a la construcción metodológica, (...) que “ésta construcción está determinada por la naturaleza epistemológica del contenido y las características particulares de los alumnos/as que aprenden, desdeñando así la posibilidad de considerar conceptualmente la existencia de un método único o un método generalizable a distintas situaciones de clase y aceptando que sea propia de cada situación didáctica en particular, en función de que se está enseñando y a quien se está enseñando”. (p.77), siendo importante actividades de interacción que conecten a los alumnos con el contenido. En Estrategias de la Enseñanza, Anijovich y Mora, (2010) refieren (...) “las actividades son entonces las tareas que los alumnos realizan para apropiarse de diferentes saberes, son instrumentos con que el docente cuenta y que pone a disposición en la clase para ayudar a estructurar las experiencias del aprendizaje, los docentes deben crear condiciones apropiadas para que los estudiantes construyan aprendizaje con sentido, es decir, conocimientos que estén disponibles para ser utilizados de manera adecuada y flexible en condiciones variadas”.(p.26). A modo enunciativo mencionamos: a) Uso y manejo el material didáctico: Código Penal Argentino, Leyes Complementarias y Constitución Nacional. b) Análisis en forma individual o grupal de casos (denuncia, noticias), puesta en común, preguntas problemáticas. b) Cuestionario. c) Comparación. d) Exposición del alumno a fin de establecer la motivación que genera la actividad.

**Cronograma de Actividades:** la duración del Proyecto es de diez clases, que consiste en un mes y medio aproximadamente, se pretende abarcar seis clases para el dictado de la Unidad N° 6 y cuatro clases para la Unidad N° 7. Las clases serán los días lunes y martes, cada clase de dos horas Cátedra, comienza 07:30 y concluye 08:50, Teórico – Práctico. La primera parte se trabajará el marco teórico útil para el desarrollo de las actividades que serán ejecutadas en la segunda parte de la misma a través de los recursos brindados.

**Recursos:** como apoyo a la enseñanza y para llevar a cabo los objetivos propuestos son los siguientes: Edificio: Un aula en la “Escuela de Cadetes de la Policía”, cuyos mobiliarios se encuentran en el aula como ser: pupitres, pizarrón, fibrones. Instrumento Didácticos (Código Penal, leyes complementarias, Constitución Nacional). Humano: dictarán el presente proyecto las Dras. Marisol Zárata y Norma Martínez, Abogadas,





egresadas de la UNNE quienes impartirán los conocimientos teóricos necesarios y proporcionarán elementos para ser aplicados a la clase práctica.

**Evaluación:** el concepto nos remite a valorar, emitir juicio de valor, estimar. Anijovich, y Capelleti, (2017) refieren que “la evaluación es una oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus habilidades y fortalezas como estudiantes, además de cumplir la función clásica de aprobar, promover, certificar, entonces la evaluación como oportunidad implica pensar en la mejora de la enseñanza, visto al estudiante en su rol de sujeto de aprendizaje y de conocimiento”. (pp. 15,17). Se evaluará con un enfoque Formativo: actitudes, exposiciones, las explicaciones de los conceptos, interpretaciones, comparaciones y actividades que permita reflejar los logros de los estudiantes, finalizando el cursado de cada módulo con una evaluación escrita final y sumativa a fin de observar la solvencia y/o capacidad de los alumnos en relación a los contenidos, su enseñanza y los modos de construcción del aprendizaje, apuntamos a una evaluación integral. Anijovich y Capelletti (2017) expresan que (...) Evaluar para aprender como un modo de integrar la evaluación con la enseñanza y el aprendizaje de un manera más auténtica y desafiante para los estudiantes en los cuales éstos aprenden y muestran su desempeño. (p. 17) y como función retroalimentadora tanto para el alumno como del docente, afianzando los aciertos y corrigiendo los errores.

#### Bibliografía de la Asignatura

Villanueva R. H. J. Código Penal de la Nación Anotado. Legislación Complementaria. Segunda Ed. Ampliada y Actualizada. Ed. conforme al texto ordenado por el decreto 3992 del 21 de diciembre (1984). Lexis Nexis.

Núñez R. C. Manual de Derecho Penal -Parte Especial -2da. Ed. actualizada por Reinaldi V. (1999). Lerner M. Ed. Córdoba.

Boumpadre, J. E. Tratado de Derecho Penal, Parte Especial Tomos 1 y 2. Ed. Astrea (2012).

#### Bibliografía del Proyecto

Fernández, L. D. El análisis de lo Institucional en la Escuela. Un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques Institucionales. -1era. Ed. (1998) Paidós.

Fenstermacher, G.D. Enfoques de la Enseñanza 1ª Ed. 1ª reimp. Buenos Aires (2007).

Salvador, C. C. Aprendizaje Escolar y Construcción del Pensamiento. Paidós Educador.

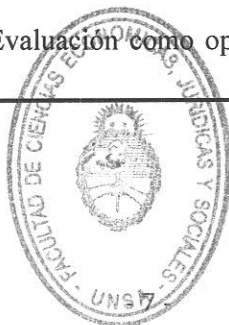
Day, Ch. Capítulo I. Porqué es esencial la Pasión. Narcea, S.A. de Ed. (2006).

Steiman, J. Más Didáctica (en la educación superior). Cap. 2 El Método y los Recursos didácticos. Unsam Ed. (2009).

Anijovich, R. y Mora, S. Estrategias de Enseñanza, Otra mirada al quehacer en el Aula- 1ª. Ed. Buenos Aires Aique Grupo Editor (2010).

Anijovich, R. y Capelleti, G. La Evaluación como oportunidad -1ª Ed. CABA Buenos Aires. Paidós (2017).

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa